



EDIKTUA

ETXARRI ARANATZ Tasas y precios públicos 2013

El Pleno, con fecha 28 de noviembre de 2012, por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de ordenanzas y la consiguiente aplicación de los siguientes tasas y precios públicos para el ejercicio del 2013.

Segundo. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2013.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se entiende modificadas las Ordenanzas en lo que resulten afectada por el presente acuerdo, comenzando a aplicarse desde el 1 de enero de 2013 y, dado que la presente modificación afecta únicamente a las tarifas, el texto íntegro de la misma sigue siendo, en lo no modificado, el publicado en su día en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Municipales contenidas en el presente acuerdo, que se aprueban inicialmente, estarán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas; entendiéndose aprobadas definitivamente una vez transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Quinto. Proceder, ex artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común a la publicación del correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y, mediante edictos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Etxarri Aranatz.

ANEXO

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2013.	
POR LICENCIAS DE APERTURA Y TRASPASO DE ESTABLEC	
licencia apertura (INOCUA)	135,00
licencia apertura (Ley Foral 4/2005, Anejo 4.D)	332,00
Licencia apertura (Ley Foral 4/2005, Anejos 4.A, 4.B y 4.C)	571,00
licencia actividad (Ley Foral 4/2005, Anejo 4.D)	208,00
licencia actividad (Ley Foral 4/2005, Anejos 4.A, 4.B y 4.C)	415,00
TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS	
Estudio de detalle	415,00
Informes urbanísticos	86,00
Modif. Normas subsidiarias	644,00
Tramitación proy. Urbanización	208,00
Tramitación proy. Reparcelación	415,00
Gastos tramitación (publicaciones...)	a costa del promotor
Reparcelación	86,00
Segregación	86,00
Licencia de obra mayor	86,00

DERECHOS Y CÁNONES A SATISFACER POR APROVECHAMIENTOS Y DISFRUTE DE BIENES COMUNALES	
Pastos comunales	Abeltzaintzako KPI
Lote leña	44,00
Mercadillo	
<i>Puesto fijo (euro/trimestral)</i>	25,00
Puesto 2 m ²	25,35
Puesto 4 m ²	57,06
Puesto 6 m ²	85,56
<i>Puesto NO fijo (euro/trimestral)diario</i>	
Puesto 2 m ²	3,16
Puesto 4 m ²	6,31
Puesto 6 m ²	9,47
Aparcamiento	
Aparcamiento-empadronados coche y titular	12,50
Aparcamiento-bien titular o bien camión del pueblo	25,00
Aparcamiento-no empadronados ni coche ni titular	41,50
Venta ambulante en fiestas	
Puestos de comida	127,00
Marroquinería -4 m	36,00
Marroquinería +4 m	71,00
Terrazas	31,00
Colocación grúas (1-6 meses)	52,00
Colocación grúas (a partir de 6 meses)	73,00
Andamios y acopios	0,41
TASAS CEMENTERIO MUNICIPAL	
Servicio inhumación-empadronados	187,00
Servicio inhumación. Parcelas privadas	37,00
Servicio inhumación-no empadronados	451,00
Columbarios (osarios)	187,00
Exhumación (berria)	187,00
PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEPOSITIVAS MUNICIPALES. FROTON Y OTROS	
Frontón Escuelas con servicio luz	6,10€/h
Frontón Escuelas sin servicio luz	4,10€/h
Fianza: 50€ limpieza y 50€ desperfectos	100,00
Frontón del pueblo con servicio luz	4,10€/h
Frontón del pueblo sin servicio luz	2,00€/h
Fianza: 50€ limpieza y 50€ desperfectos	100,00
SALAS/PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES	
Fianzas	52,00
Sala plenos	21,00
Casa Cultura	
Salón casa Cultura	31,00
Gasto Técnico de sonido	a cargo usuario
PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE ELEMENTOS MUNICIPALES	
Escaleras	21,00
Silla y mesas (50 unidad)	10,40
Silla y mesas (10 unidad)	2,05

Modulo de tablado	5,10
TASA EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DOCUMENTOS	6,50
Tarjeta aparcamiento discapacitados	41,00
Licencia animales potencialmente peligroso	
<i>Copias planos del Plan Municipal o existentes en expedientes públicos</i>	
DIN A3	0,40 €
DIN A4	0,20 €
Certificaciones	
De datos existentes en bases informáticas del Ayto.	0,60 €
Copias planos del Plan Municipal o existentes en expedientes administrativos	1,00 €
Certificaciones que requiera previa realización de informes	20,40 €
Compulsa de documentos	
Por cada documento compulsado	0,10 €
Fotocopias de documentos de interés para particulares	
DIN A3	0,30 €
DIN A4	0,20
Tramitación de tarjetas de armas. Por cada tarjeta.	10,60
Títulos acreditativos de licencias y autorizaciones	
Autorización para celebrar espectáculos públicos de carácter extraord. (aire libre)	21,00
Autorización para celebrar espectáculos públicos de carácter extraord. (cerrados)	21,00
Autorización para caballitos, carruseles y otras instalaciones móviles	15,00
Licencia de apertura por cambio de titularidad	12,00
Otros	8,50
Presupuestos y Ordenanzas Fiscales y actas de Órganos colegiados	
Ordenanzas por cada ejemplar	13,00
Presupuestos pro cada ejemplar	13,00
Actas e informes de órganos colegiados	4,10
Informes y contestaciones a consultas	
Por emisión de informe solicitado para cada descalificación de viviendas	21,00
Por emisión de informes y contestación a consultas urbanísticas, en general	86,00
Por emisión de informes y contestación a consultas en general	21,00
TASA POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES	
Visita inspección efectuadas en materia de activ clasificadas y demás ordenanzas y acuerdos por daños causados en el Patrimonio Municipal	63,00
Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina: 1,5h de trabajo de arquitecto o aparejador	148,00
Por cada hora adicional	83,00
Por visita para medición de ruido efectuada en virtud de denuncia	52,00
Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos	1,5% diru-sarr.gord.
TASA POR APERTURA DE ZANJAS, ALICATAS Y CATAS, Y REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN VÍA PÚBLICA	
Si el ancho de la zanja es menor al metro lineal, por cada metro de longitud	17,00
Si el ancho de la zanja es igual o superior a un metro lineal, por cada metro de longitud	19,00
Fianza por metro lineal	99,00

ANEXO II - TASA DE AGUA	
Agua	
Consumo de agua doméstica	0,3219
Consumo de agua plus	0,1246
Consumo agua industrial	0,6303
Cuota fija agua	
I	12,0837
II	13,6514
III	17,8150
IV	51,4599
V	73,5505
VI	109,8524
VII	220,4988
VII	293,9984
IX	551,8169
Mantenimiento contador	
I	4,1636
II	5,5786
III	6,1793
IV	8,8464
V	12,4603
VI	19,3420
VII	41,1985
VII	50,8491
IX	63,6046
Enganche red abastecimiento	694,0000
Alta contrato agua (nuevo)	114,0000
Alta contrato agua (cambio titular)	14,0000
ANEXO III - ESCUELA DE MÚSICA	
Escuela de música	
Derechos de inscripción	61,62
Por asignatura	11,70
	73,31
Matricula + 1 asignatura	73,31
Matricula + 2 asignaturas	85,01
Matricula + 3 asignaturas	96,70
Familia numerosa de 1.er grado:	
Matricula + 1 asignatura	70,13
Matricula + 2 asignaturas	81,84
Matricula + 3 asignaturas	93,52
Familia numerosa de 2º grado:	
Matricula + 1 asignatura	66,95
Matricula + 2 asignaturas	78,66
Matricula + 3 asignaturas	90,35
Lenguaje musical/empadronados	29,63
Lenguaje musical/ no empadronados	40,65
Instrumento/empadronados	39,52
Instrumento/ no empadronados	50,81

Lenguaje musical + instrumento/ empadronados	59,28
Lenguaje musical + instrumento/ no empadronados	81,31
Lenguaje musical + 2 instrumento/ empadronados	98,80
Lenguaje musical + 2 instrumento/ no empadronados	132,10
2 instrumentos/ empadronados	79,04
2 instrumentos/ no empadronados	101,63
<i>Taller adultos</i>	
Lenguaje musical/empadronados	14,82
Lenguaje musical/ no empadronados	20,32
Lenguaje musical + instrumento/ empadronados	49,04
Lenguaje musical + instrumento/ no empadronados	65,83
ANEXO III - PISCINA	
BONOS	
Empadronados de 5 a 10 años	19,20
Empadronados de 11 a 16 años	31,00
Empadronados mayores de 17 años	49,50
NO Empadronados menores de 5 años	15,25
NO Empadronados de 5 a 10 años	24,30
NO Empadronados de 11 a 16 años	36,75
NO Empadronados de 17 años	57,50
ENTRADAS	
Festivos NO Empadronados menores de 5 años	1,40
Festivos NO Empadronados de 5 a 10 años	3,30
Festivos NO Empadronados de 11 a 16 años	4,40
Festivos NO Empadronados mayores de 17 años	6,00
Festivos Empadronados menores de 5 años	0,00
Festivos Empadronados de 5 a 10 años	2,20
Festivos Empadronados de 11 a 16 años	3,55
Festivos Empadronados mayores de 17 años	5,10
Laborables Empadronados menores de 5 años	0,00
Laborables Empadronados de 5 a 10 años	2,15
Laborables Empadronados de 11 a 16 años	3,00
Laborables Empadronados mayores de 17 años	4,30
Laborables NO Empadronados menores de 5 años	1,40
Laborables NO Empadronados de 5 a 10 años	2,50
Laborables NO Empadronados de 11 a 16 años	3,50
Laborables NO Empadronados mayores de 17 años	5,50

En Etxarri Aranatz a 31 de diciembre de 2012.

El Alcalde: Jose Ignacio Bakaikoa Aristorena.

